



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Exp. 952/2021

Bárbara Beltrán Gasent, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Benissanó, CERTIFICO:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021 se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE L EJERCICIO 2020

Vista la Cuenta General de la gestión económica municipal correspondiente al ejercicio 2020, formada por la Intervención Municipal y rendida por la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, que consta de los estados de cuentas previstos en el art. 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local,

Considerando que es función propia de la Comisión Especial de Cuentas proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación

Considerando que la Cuenta General fue dictaminada favorable por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de agosto de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 160 de fecha 19 de agosto de 2021 y certificada por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento en fecha 14 de septiembre de 2021 la no existencia de alegaciones o reparos a la misma.

El Pleno de la Corporación, adopta por mayoría absoluta: siete (7) votos a favor del Grupo PSOE y cuatro (4) abstenciones del Grupo PP, el siguiente acuerdo:

“Único.- Aprobar la Cuenta General del Municipio correspondiente al ejercicio 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos

El Balance.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

El Estado de cambios en el patrimonio neto.

El Estado de flujos de efectivo.

El Estado de Liquidación del Presupuesto.

La Memoria.

Otra documentación: Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria”





AJUNTAMENT DE BENISSANÓ

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, a tenor del artículo 206 ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benissanó, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
La Alcaldesa

La Secretaria Accidental

